

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1823

y tenor, que, como suyo propio, conserva en su Casa nuestro
síndico procurador D. José Pérez de Tudela, á lo que está muy
amablemente á estas Casas Comitoriales, y se coloque en su local
en su fachada, y todo con el posible adorno, y que para
ello, y que todo se execute con lo posible pompa, gra-
vedad, y Magestad cual es conveniente, el que se cite á
todos los individuos de este Ayuntamiento, al señor Cura
y demás Eclesiásticos de la Parroquia, para que presten sus
asistencias á tan grave acto; y así mismo á todos
los vecinos que puedan presentarse delante en sus Casa-
lloras, y á los que no tengan con su Armas ó fuego,
proviéndoles á Cartuchos de polvora para las relevas
necesarias formando de ellos la correspondiente Cabalgata
de Caballería ó Infantería; que así mismo se publique
inmediatamente por bando que todos estos vecinos pro-
curer tener las fachadas de sus Casas adornadas con
estandartes, y ala noche y las de siguientes con lo posi-
ble Iluminacion general; advirtiéndoles que en otros
tres dias se permite todo regozijo ó fiesta. Lo previo
el recado correspondiente á nuestro Reverendo Cura
Parroco, é Individuos Eclesiásticos de esta Parroquia,
y Comunidad de P. Menores, se celebre en el día de
manana día solebne, Procuion, por las calles
may publicas deste Pueblo. Nevand vago de talio el
retrato del Sr. M. nuestro amado Sobrano, que
para el intento es adecuado, y facilita á D. Luis Menar
quez, por conservar en su Casa, custando las al-

